

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****39****VILLANUEVA DE LA CAÑADA****URBANISMO**

Con fecha 27 de mayo de 2019 se ha suscrito modificación del Convenio de Ejecución del Planeamiento de la Unidad de Ejecución número 12 del suelo urbano del Plan General Municipal de ordenación Urbana de 1998.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 243, 244.b), 246, 247 y 248 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por espacio de veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual los interesados legitimados podrán examinar el mencionado convenio, así como el expediente tramitado, en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Villanueva de la Cañada, a 28 de mayo de 2019.—El alcalde (firmado).

(02/19.420/19)

